

30 de mayo de 2022



**CIRCULAR NO. 3**  
**RESPUESTA A CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES**  
**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO-DIRECCIÓN DE RECURSOS**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDEESTE**

**CON RELACIÓN AL PROCESO. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. EDEESTE-CCC-LPN-2022-0001 – CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICA EN SUMINISTROS DE CLIENTES REGULARES, POR UN PERÍODO DE CUARENTA Y OCHO (48) MESES”,** realizamos formalmente las respuestas a las consultas realizadas por los distintos oferentes interesados en este proceso.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE); les informa que, recibimos las siguientes preguntas, a las cuales se les incluye las respuestas correspondientes:

**Pregunta:**

1- ¿Preg. pág. 69. 18: “Las ordenes referenciales presentadas consideran un promedio histórico de las ejecutorias por secciones, en dichos cálculos se considera una proporción porcentual estimada por tipo de brigadas y a través de estas ponderaciones se determinaron los recursos necesarios. Para fines de ejemplo, en un posible escenario de que una sección tuviese 1000 órdenes para un contratista, el 60% de las OS puede realizarse con brigadas ligeras, 10% con camión canasto y 30% con brigadas motorizada” Solicitamos aclaración de esta respuesta ya que en distintas secciones se requieren dos tipos de brigadas ligeras en una misma sección.?”

**Respuesta:**

El tipo de brigada adicional que usted hace referencia son la BL2 que son requeridas para zonas rurales y que por sus características de distancias fueron colocadas bajo la modalidad de pago fijo y no por órdenes de servicios. Los datos referentes al ejemplo indicado, solo hace referencia a las BL1, que son las únicas ligera que están bajo la modalidad de OS.

**Pregunta:**

2- ¿Preg. pág. 135 .36 Respuesta: “Se permitirá la utilización de los mismos recursos (humanos, vehículos, herramientas, etc.), siempre y cuando las ofertas se realicen a secciones de un mismo lote. Por cada sección que se oferte debe de entregar un Sobre A y un Sobre B. Se permitirá que las credenciales legales y financieras de los oferentes puedan ser originales en una de las secciones que oferten y copias en las demás secciones que oferten.” Énfasis añadido en negrita y subrayado-Valorar este punto ya que tal vez no se han percatado de la cantidad de cajas y papeles que esta nueva metodología conllevaría. A esto se suma el caos que ocurriría en las aperturas de los sobres. Sugerimos, como se estila en las licitaciones de este tipo, presentar solamente un Sobre A y un Sobre B, compuesto el Sobre A por una carpeta que primero contenga las credenciales (que aplican para todas las secciones en que el oferente participa) y luego la oferta técnica dividida con separadores por sección y un Sobre B compuesto por una carpeta que primero contenga los formularios de oferta



económica para cada sección en que el oferente participe y al final la Garantía de Seriedad de Oferta.?

**Respuesta:**

Si bien se había indicado en la primera ronda de preguntas que: "Se permitirá que las credenciales legales y financieras de los oferentes puedan ser originales en una de las secciones que oferten y copias en las demás secciones que oferten"; mediante la enmienda No. 4, en la parte in fine de la página 8, artículo 1.1. sobre Objetivos y Alcance, se estableció que: "Los Oferentes podrán presentar Ofertas para el o los lotes/secciones de interés, debiendo presentar oferta económica para cada uno. Se rechazarán las Ofertas que no cumplan con este requisito". En tal sentido la presentación del Sobre A y Sobre B, se realizará conforme a las disposiciones del citado artículo 1.1., 2.15 y siguientes; 2.17 y siguientes, y cualquier otra disposición del Pliego de Condiciones aprobado mediante la Enmienda No. 4 que sea aplicable a la presentación de los sobres A y B., es decir dentro del Sobre A bastaría con que deposite un original de las credenciales legales y financieras y dos copias conforme al original depositado, en virtud del artículo 2.15. En cuanto a la oferta técnica del Sobre A, deben depositar un original y dos copias conforme al original, para cada una de las secciones en las que esté participando. En cuanto a la oferta económica debe contener un original y dos copias conforme al original, para cada una de las secciones en las que esté participando.

**Pregunta:**

**3-** ¿ Revisar en notas aclaratorias numeral (2) monto mínimo de contratación Diez millones de pesos mínimo (RD\$10,000,000.00), y se está pidiendo una certificación preaprobada de línea de crédito de RD\$ 30,000,000.00, debe tomarse en cuenta que toda entidad bancaria exige ingresos que superen cinco veces el monto exigido en la línea, además una buena liquidez demostrada por los índice económico arrojado en los estados financieros, por lo que consideramos que este requerimiento debe eliminarse, para dar oportunidad a más empresas que puedan cumplir con las condiciones del pliego y tendrían esta limitante.?

**Respuesta:**

Los oferentes deberán presentar en el sobre B Certificación de Línea de Crédito o financiamiento bancario preaprobado por una entidad regulada por la Superintendencia de Banco o el IDECOOP, por un monto no menor de Tres millones quinientos mil pesos dominicanos (RD\$3,500,000.00) para MIPYMES o Cooperativas y para el caso de los demás tipos de Secciones no menor de Treinta millones de pesos dominicanos (RD\$30,000,000.00), que debe de incluir el nombre, correo y teléfono de contacto de su oficial de cuenta en dicha institución.

**Pregunta:**

**4-** ¿Aclarar - presentación de dos sobres por cada sección entendimos que por cada sección a participar debe tener un sobre A y un sobre B con un original y dos copias, es igual a 6 carpetas por

sección, el que oferte por 10 secciones entregaría 60 carpetas y copia de las credenciales 30 veces? Favor explicarnos si entendimos mal o si estamos en lo correcto.?

**Respuesta:**

Si bien se había indicado en la primera ronda de preguntas que: "Se permitirá que las credenciales legales y financieras de los oferentes puedan ser originales en una de las secciones que oferten y copias en las demás secciones que oferten"; mediante la enmienda No. 4, en la parte in fine de la página 8, artículo 1.1. sobre Objetivos y Alcance, se estableció que: "Los Oferentes podrán presentar Ofertas para el o los lotes/secciones de interés, debiendo presentar oferta económica para cada uno. Se rechazarán las Ofertas que no cumplan con este requisito". En tal sentido la presentación del Sobre A y Sobre B, se realizará conforme a las disposiciones del citado artículo 1.1., 2.15 y siguientes; 2.17 y siguientes, y cualquier otra disposición del Pliego de Condiciones aprobado mediante la Enmienda No. 4 que sea aplicable a la presentación de los sobres A y B., es decir dentro del Sobre A bastaría con que deposite un original de las credenciales legales y financieras y dos copias conforme al original depositado, en virtud del artículo 2.15. En cuanto a la oferta técnica del Sobre A, deben depositar un original y dos copias conforme al original, para cada una de las secciones en las que esté participando. En cuanto a la oferta económica debe contener un original y dos copias conforme al original, para cada una de las secciones en las que esté participando.

**Pregunta:**

**5- ¿Solicitud de revisión de precios referenciales Camiones Canatos (BPC):**

Luego de la revisión de los precios referenciales de los Camiones Canastos (BPC), según Enmienda No.4 (EDEESTE-CCC-LPN-2022-0001), nos hemos percatado que los mismos aún se encuentran muy por debajo de los precios reales. Del análisis realizado, no se desprende que se haya valorado el costo real del camión, el incremento del salario mínimo del pasado mes de julio 2021, la subida considerable de los precios de los combustibles y todos los costos indirectos asociados que se ven afectados por dichos incrementos. En el sentido, a fin de evitar que luego se produzcan cambios o incrementos, por adjudicar con un precio menor al costo real, lo cual impactaría la libre competencia en estos procedimientos, les solicitamos revisar dichos precios referenciales para que de esta manera se pueda ofertar un precio ajustado a la realidad del mercado, lo cual se traduce en que se recibirán propuestas serias y responsables y evita recibir ofertas desleales o sospechosas que no contemplan los costos reales.

**Respuesta:**

En la última enmienda subida al portal (No. 4) se consideraron precios actualizados, tomando en consideración los cambios en las variables económicas principales del mercado, tomando en consideración la inflación derivada de postpandemia y la guerra de Ucrania. No se consideran más modificaciones a estos precios referenciales.

**Pregunta:**

**6- ¿Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:**

Entendiendo que es responsabilidad exclusiva del contratista el cumplimiento con el pago de la TSS, derechos adquiridos y demás compromisos con los empleados y evaluando la finalidad de la



Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, solicitamos sea solo requerido 4% del monto total del contrato.?

**Respuesta:**

No comprendemos su pregunta, ya que en el punto 5.1.2 indica que la garantía de Fiel cumplimiento es de un 4% del monto total del contrato a intervenir.

**Pregunta:**

**7- ¿Credenciales Personas Jurídicas Nacionales:**

a. Certificación de no antecedentes judiciales /penales de los directivos, accionistas y /o representantes (lit. f): Favor de aclarar que posiciones contemplan como directivos. En la respuesta que nos dieron en la Circular No.1, nos refirieron a la ley, pero la misma no especifica cuales socios y/o directivos aplican. ¿Favor indicarnos si debemos incluir la certificación para todos los accionistas, solo para los miembros del consejo o solamente para el Representante Legal?

**Respuesta:**

Conforme a la respuesta previamente brindada, la ley no hace distinción a nivel de jerarquía entre los directivos, en tal sentido esta certificación debe ser emitida por cada uno de los socios de la empresa y del representante legal designado para el proceso.

**Pregunta:**

**8-? Oferta técnica:**

**Formulario F1:** Tomando en cuenta de que un oferente solo puede ser adjudicado de una sección en un mismo sector (lote), solicitamos pueda ser utilizado un mismo coordinador para todas las secciones de un mismo sector (lote). En este mismo sentido solicitamos se pueda repetir supervisores en secciones de un mismo sector (lote).

**Respuesta:**

Conforme a la respuesta previamente brindada, se permitirá la utilización de los mismos recursos (humanos, vehículos, herramientas, etc.), siempre y cuando las ofertas se realicen a secciones de un mismo lote.



**Pregunta:**

**9- ¿Pag.47 literal4:** ¿Indicar si el requerimiento de la carta disponibilidad del Coordinador Operativo, se refiere al Coordinador de cada sección o por el contrario al Coordinador General?

**Respuesta:**

Se refiere al Coordinador de la Sección.

**Pregunta:**

**10- ¿Formulario F2 y F11:** ¿Dado a que estos formularios se describirían los servicios prestados y a la vez se certificaran los mismos, es necesario incluir copias de los contratos en cuestión?

**Respuesta:**

Debe acogerse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

**Pregunta:**

**11- ¿Formulario F3:** ¿Tomando en cuenta de que un oferente solo puede ser adjudicatario de una sección en un mismo sector (lote), solicitamos se pueda repetir los vehículos en secciones de un mismo sector (lote)?

**Respuesta:**

Conforme a la respuesta previamente brindada, se permitirá la utilización de los mismos recursos (humanos, vehículos, herramientas, etc.), siempre y cuando las ofertas se realicen a secciones de un mismo lote.

**Pregunta:**

**12- ¿Bases técnicas:**

Distribución de brigadas:

- a. Solicitamos que las brigadas BL2 sean bajo la modalidad de costo fijo.
- b. Luego de evaluar las cantidades de recursos mínimos requeridos y comparar con las cantidades de OOSS descritas en el numeral 2.1.1, observamos que la cantidad de brigadas de producción esta elevada en base a las ordenes de servicios a ejecutar promedio mensual, favor de revisar este punto.
- c. Asistente administrativo: solicitamos sea un asistente administrativo por sección.
- d. Supervisores (pág. 21): solicitamos corrección ya que en letras indica "siete" y en números "(10)".
- e. Ordenes de servicios por secciones (cuadro 5 EDEESTE-CCC-LPN-2022-0001, luego de Enmienda no.4: Solicitamos la segmentación de las ordenes de servicios por tipo de brigadas. Es decir, indicar por tipo de orden de servicio la que corresponden a BL1, BL2, BM1 y BM2. Es necesaria la segmentación por tipo de brigada, no en porcentajes, si no en cantidades para que no quede a la interpretación del oferente pudiendo perjudicar la oferta económica. De igual forma dado a que en varias secciones se tiene contemplados dos tipos de brigadas ligeras de producción (BL1 y BL2) se debe segmentar por subtipos.
- f. Motocicletas (BM1 y BM2) (pág. 46): Vemos como positiva la medida de solicitar motocicletas eléctricas en apoyo al Medio Ambiente, pero nos preocupa grandemente su capacidad de carga tanto para las motocicletas de un solo técnico mas las herramientas como para las de dos técnicos mas las herramientas. Favor evaluar flexibilización de motocicletas de gasolina.



- g. Orden de servicio TO510: No tiene precio referencial. Favor aclarar. Las mismas se encuentran detalladas en el cuadro de las OOSS a ejecutar por brigadas de producción. (cuadro 5).

**Respuesta:**

- a. No entendemos su pregunta, ya que en la última enmienda subida al portal (No.4) estos recursos se consideran bajo la modalidad de pago fijo.  
b. Los recursos mínimos definidos se establecieron en base a los históricos de rendimiento promedio por brigada, por zona y tipo de OS.

c. Debe acogerse a lo solicitado en el pliego de condiciones.

d. Se realiza corrección de la cantidad indicada en letra, prevaleciendo la referida en número (10). En tal sentido el numeral 1.8.4 – **Técnico de Brigada**, en lo referente a la **NOTA** del “Pliego de Condiciones Licitación Gestión Técnica”, debe leerse como se indica a continuación:

**“se requiere un coordinador por cada Sección, con los siguientes integrantes:**

**Nota: Para la ejecución del presente contrato se requiere un coordinador por cada Sección, con los siguientes integrantes:**

- **Un (1) asistente administrativo por cada diez (10) brigadas,**
- **Un (1) supervisor por cada diez (10) brigadas y**
- **Un (1) auxiliar de almacén por sección, que facilite las operaciones de asignación y descargo de materiales a las brigadas.**

e. EDEESTE ha presentado su volumen promedio de trabajos referenciales por tipo, y en función a estos ha establecido el requerimiento de unidades de gestión para producción. Para fines de ejemplo, en un posible escenario de que una Sección tuviese 1000 órdenes para un contratista, el 60% de las OS puede realizarse con brigadas ligeras, 10% con camión canasto y 30% con brigadas motorizadas. Se recuerda además que las brigadas BLM son fijas en su totalidad y no por producción.

f. Las características de las unidades requeridas indican el nivel de autonomía y la tecnología de carga del vehículo, EDEESTE considera que estas condiciones técnicas permitirán un desempeño adecuado de la gestión del motorizado.

g. Esta orden es de ejecución interna y no se contempla un precio referencial para la misma.



**Pregunta:**

**13- ¿Listado de Herramientas y Equipos de las Brigadas Tipo BL1, BL2 BLM, BPG, BM1 y BM2:**

- a. Videocámara frontal y trasera en los vehículos (ID 64): Solicitamos la revisión de dicho requerimiento ya que aumentara considerablemente el costo del servicio?

**Respuesta:**

Se debe de acoger a las condiciones establecidas en el pliego. EDEESTE considero dentro del precio base referencial calculado el costo de incorporación de esta tecnología.



**Pregunta:**

**14- ¿Presentación de la Documentación contenida en el “Sobre B”:**

- a. Explicar detalladamente que información va en cada columna del formulario SNCCF033. En la pasada circular no. 1 indicaban que el precio tenía que ser mensual, entendemos que el mismo aplica solo para brigadas fijas, ya que, si se aplica en la misma forma a cada orden de servicio, el oferente no estaría indicando cual es su precio por OS según el F7. Sugerimos modificar el formulario SNCCF033, agregando una columna totalizadora que indique la facturación referencial por la duración del contrato.
- b. Existen ítems como “servicio de brigada por día” que no tienen código en el F7, y acogiéndonos a lo que dice el pliego, ¿favor indicar que hacemos en estos casos?

**Respuesta:**

- a. Los precios son individuales por OS y Recursos Fijos, deben de mostrar el total de los volúmenes de referencia de OS o Recursos fijos mes multiplicado por la totalidad del mes del contrato (48). Se incluye como **Anexo 2 de la presente Circular** un MODELO que ejemplifica como completar el formulario.
- c. En el **FORMULARIO F7: TABLA DE PRECIOS POR ACTIVIDAD** Se incluye la columna “código” para las brigadas que presente Servicios por día según el tipo (BPC/SXD, BL1/SXD, BL2/SXD, BM1/SXD y BM2/SXD). El **Formulario F7** se incluye como **Anexo 3 de la presente Circular**.

**Pregunta:**

**15- ¿Aclaración General:**

- a. Formularios SNCC.D.044, SNCC.D.045, SNCC.D.049, SNCC.D.051, SNCC.D.052, SNCC.F.035, SNCC.F.036 y SNCC.F.037, se encuentran en los anexos, pero no son requeridos en el pliego de condiciones ni en las Bases Técnicas de la presente licitación. Favor de aclarar.

**Respuesta:**

Todos estos anexos son requeridos en el numeral 6.2 (Anexos) del pliego de condiciones.

**Pregunta:**

**16- ¿Favor definir el concepto “prioridad” establecido en la pág. 60 del Pliego de condiciones EDEESTE-CCC-LPN-2022-0001) luego de enmienda No? 4.?**

**Respuesta:**

Hace referencia que, si usted participa en una Sección definida para Empresas MiPymes y usted no es una MiPymes, la prioridad de adjudicación será para las Empresas MiPymes que calificaron con los requisitos técnicos exigidos.

**Pregunta:**

**17- ¿En vista de lo establecido en el Pliego de Condiciones (EDEESTE-CCC-LPN-2022-0001), luego de la Enmienda No? 4, consideramos que para que exista una igualdad justa de condiciones se debe de eliminar el concepto de “prioridad”, con relación a las secciones destinadas principalmente MiPymes. Recomendamos que para que exista una igualdad de condiciones y libre competencia, se dividan las secciones según el ámbito geográfico de manera exclusiva por tipo de empresa, es decir:**

- Secciones 2C, 4E, 5D y 5E, sean exclusivas para MiPymes.
- Secciones 1A, 1B, 2A, 3A, 3C, 4A, 4C, 5A, 6A, 6C, y 7A, sean exclusivas para grandes empresas.

**Respuesta:**

En sentido general, el espíritu de la licitación es propiciar la libre competencia atendiendo a lo consignado en el artículo 50.1 de la Constitución, que señala que se debe velar por la libre competencia entre empresas y evitar la conformación de monopolios. En tal sentido, el término "Prioridad" se refiere a que siempre y cuando la empresa MiPymes cumpla con los requerimientos técnicos, financieros y legales ésta tendrá la preferencia para ser adjudicada, sin importar que su precio sea mayor al de otro oferente que sea una gran empresa; sin embargo en caso de que ninguna empresa MiPymes cumpla con dichos requisitos técnicos, financieros o legales, ni los subsane (si aplica, conforme al cronograma del proceso), serían adjudicados a cualquier oferente que si haya cumplido con todos los requerimientos del proceso, sin importar el tamaño de la empresa.

**Pregunta:**

**18- ¿Confirmar la logística, despacho y recepción de brigadas ya que se especifica está en horario de 7am - 8am y 5pm - 6pm? Bajo este esquema se pudiera incurrir en pago de horas extraordinarias diarias ya que la jornada de trabajo inicia 8am a 5pm. ¿Se tendría el reconocimiento de horas extras a partir de las 6pm y se pagan horas extras a partir de las 5pm tenemos una hora que se pudiera trabajar y no reconocerse pago por parte de Edeeste?**

**Respuesta:**

El tiempo de jornada de trabajo, comprende el tiempo que se considera que las brigadas deberán estar ejecutando sus actividades asignadas en terreno.

El tiempo de logística, es el espacio de tiempo al inicio del día que se ha concebido para el abastecimiento de las brigadas con materiales y la recepción de las órdenes a trabajar, y para la devolución de materiales sobrantes y entrega de los trabajos ejecutados al terminar la jornada. Este periodo de tiempo EDEEste no lo considera jornada extraordinaria.

Para aquellas situaciones en que la brigada fija este ejecutando una actividad técnica en terreno en el horario de 5:00 pm a 6:00 pm, este periodo de tiempo se contemplaría dentro de la jornada de trabajo y esto se realiza en coordinación con el personal de EDEEste.



**Pregunta:**

**19- ¿Hora Extra:** Con respecto al Domingo incurrimos en un costo adicional debemos pagar las horas extras al doble y Edeeste no establece un tarifario diferente al precio regular para el pago de estas horas extras los domingos?

**Respuesta:**

Refiérase al Pliego de Condiciones 1.2 Definiciones e Interpretaciones, numeral 46 Hora Extra



**Pregunta:**

**20- ¿Hay el requerimiento de que el contratista debe resolver el 100% de la ordenes que se generan diario, esto es imposible porque no se tiene una generación lineal durante el mes, principalmente en los cortes. Se podría manejar las os varias e instalaciones, pero no los cortes ya que se debería sobre dimensionar los recursos. ¿Favor revisar?**

**Respuesta:**

El CONTRATISTA será responsable de ejecutar el 100% de las órdenes de servicio que se les sean asignadas diariamente, tomando en cuenta los recursos requeridos por zona.

**Pregunta:**

**21- ¿Gestión e Mora, se pretende implementar este esquema por producción? nunca se ha trabajado bajo este esquema debido a las inconsistencias en el terreno tales como: clientes no en terreno, casa vacía, suministro en baja, direcciones erróneas, entre otros.**

**Respuesta:**

El costo por reconexión (gestión) que le ha sido asignado en este proceso a esta actividad, reconoce el grado complejidad/dificultad que representa el traer al ciclo de pago a un cliente moroso, de aquí la diferencia en el costo por reconexión de la gestión regular.

**Pregunta:**

**22- ¿Incorporación de la puesta a tierra en las TO511 y TO520 nuevas instalaciones esto tiene doble efecto retrasa la producción y actualmente no se está realizando? ¿Porque incorporar este ítem nuevo?**

**Respuesta:**

En los casos que por razones de seguridad se identifique la necesidad de la instalación de la puesta a tierra se considerar la misma, no siendo una condición absoluta para la resolución de todas las OS de instalación.

**Pregunta:**

**23- ¿Guantes dieléctricos a 1000V se contradice en el listado de herramientas y el mismo no es funcionar para nuestras brigadas, no se utiliza, se sugiere un guante cada cierta cantidad de brigadas para en caso de ser necesarios, ¿pero no un guante por cada unidad que no son utilizados?**

**Respuesta:**

Se debe de acoger a las condiciones establecidas en el pliego. EDEEste considero dentro del precio base referencial calculado el costo de incorporación de este elemento de seguridad.

**Pregunta:**

**24-** ¿No está establecido por escrito el incentivo por reporte de irregularidades o conexiones ilegales, podrían ampliar sobre el tema?

**Respuesta:**

EDEEste está en proceso de la creación de la política de incentivo para la gestión de irregularidades, la misma será puesta a disposición de los contratistas 30 días antes del inicio de operaciones.

**Pregunta:**

**25-** ¿Se especifica que ocasionalmente 3 personas puedan estar en el camión canasto, consideramos que se atenta contra la seguridad los camiones que actualmente están diseñados para 2 personas??

**Respuesta:**

El acompañamiento de un supervisor de EDEEste en las brigadas BPC y BPG, se realizará tomando en cuenta las medidas de seguridad. El personal de EDEEste se movilizaría en los recursos de la Empresa.

**Pregunta:**

**26-** ¿Georreferenciación y Captación de suministros?

-Georreferenciación de suministros

-Captación de suministros

¿Ambos procesos están descritos bajo un esquema de trabajo similar pero no especifica si es un recurso que se debe tener fijo o es un recurso como el camión TCT que se debe tener a disponibilidad de una solicitud?

**Respuesta:**

Estas actividades se consideraron como pago por tipo de servicio, por lo cual no se requiere tener recursos específicos para las mismas y están sujeta a solicitud por EDEEste de por los menos 15 días de anticipación.

**Pregunta:**

**27-** ¿Video cámara en las unidades, nuevo ítem dentro del listado de herramientas y accesorios de los vehículos, favor ampliar sobre el uso y especificación de este equipo?

**Respuesta:**

Las cámaras en los vehículos nos permitirán disponer de una evidencia grafica de la labor realizada por la brigada en terreno y sobre todo en el esclarecimiento de situaciones como agresión de los



clientes, manejo temerario, proceder de los técnicos en los puntos de servicio, certificar la atención de los casos en terreno ante las denuncias de los clientes que no han sido visitados, entre otros aspectos.

**Pregunta:**

28- ¿La evidencia grafica para OS actualmente solo se pide para perdidas, se solicitará para comercial por igual?

**Respuesta:**

La evidencia grafica es requerida para todas las Ordenes de Servicios a ejecutarse independientemente de la Dirección operativa y es parte de los requisitos para fines de cubicación.

**Pregunta:**

29- ¿El paquete de datos para PDA transfieren el costo a la Contrata, pueden especificar el paquete requerido y especificar el equipo necesario?

**Respuesta:**

EDEESTE proveerá el SIM de data para la conexión con los sistemas de Gestión de Ordenes de Servicio, no tendrán acceso a través de el a ningún otro servicio de comunicación y/o información.

Para el equipo requerido estos deben de cumplir mínimamente con las especificaciones indicadas en el Anexo VII - Requerimientos Técnicos Equipo Comunicación de la Base Técnica.

**Pregunta:**

30- ¿POLIZA DE FIDELIDAD: El pliego general de condiciones establece la contratación de una póliza que cubra perdida de herramientas u otras propiedades pertenecientes a la entidad contratante. Sin embargo, luego de realizadas las indagaciones de lugar con varias empresas aseguradoras estas indican que no es posible la emisión de una póliza de ese tipo bajo esas condiciones. En ese sentido, solicitamos que EDEESTE haga una evaluación de este requerimiento y se haga una modificación al respecto. ¿Puede ser modificado este numeral para que haga referencia sobre cubrir perdidas con la cobertura de las pólizas de responsabilidad Civil y Fidelidad de la empresa contratista? póliza de fidelidad pág. 27.?

**Respuesta:**

Se realizó consulta con una compañía aseguradora (Mapfre BHD) y le realizamos la pregunta sobre la póliza fidelidad. En este sentido, la persona consultada nos informó que esta póliza se puede emitir al nombre de terceros, ya que su principal objetivo es cubrir daños a terceros por una empresa contratista. Atendiendo a esta aclaración, se puede emitir una póliza a nombre de EDEESTE pagando la empresa contratista.



**Pregunta:**

**31- ¿Representante Legal:** ¿El pliego General de condiciones establece que todos los documentos deben ser firmados por dicho representante? Solicitamos que sea considerada la posibilidad de que esto se realice mediante una firma tipo sello, entendemos debe ser evaluado o ponderado tomando en cuenta el volumen de documentos que deben ser firmados. Representante legal pág. 10.?

**Respuesta:**

El espíritu de la licitación, específicamente en el artículo 2.15 del Pliego de Condiciones Especifica, es poder comprobar la firma de puño y letra por parte del Representante Legal, al menos en la carpeta original de la oferta correspondiente.

**Pregunta:**

**32- ¿Agentes Autorizados:** Validar que es permitida la designación de un Agente autorizado 2, según lo permite el Formulario SNCC.D.51 (CARTA DE DESIGNACION o SUSTITUCION DE AGENTE AUTORIZADO), no en sustitución del agente 1, sino más bien, que la empresa ante la ausencia involuntaria del Agente 1, pueda ser representada por el agente 2; ante el surgimiento de cualquier situación de fuerza mayor que humanamente impida que agente 1 representarla.?

**Respuesta:**

No se requiere más de un Agente Autorizado a la vez, toda vez que el mismo puede ser sustituido en cualquier momento, conforme a la parte in fine (tercer párrafo, página 24) del artículo 1.19 del Pliego de Condiciones Específicas.

**Pregunta:**

**33- ¿BORRADOR DE CONTRATO:** En el artículo 3, párrafo I, se está haciendo corrección al criterio de reducción de órdenes y brigadas, borrador anterior establece hasta un 50% en nuevo borrador del contrato lo están llevando a un 25%, pero aún difiere del pliego general que estipula un 20%. Solicitamos hacer la corrección de lugar.?

**Respuesta:**

EDEEste considera como número final el 25% para la reducción y/o incremento de los recursos o trabajos, y se realizarán los ajustes en los documentos de la licitación según corresponda.

**Pregunta:**

**34- ¿BORRADOR DEL CONTRATO/AJUSTE POR INFLACION:** Artículo 4.-Precio del contrato: se debe modificar conforme a lo que establece el Pliego General de Condiciones. Se modificó para establecer que el ajuste por inflación será cada doce (12) meses. Solicitamos hacer la corrección de lugar en el borrador del contrato.?

**Respuesta:**

Se realizarán los ajustes en el documento de formato del Contrato.



**Pregunta:**

**35- ¿SUPERVISION DE RECURSOS:** De las bases técnicas, cambió la cantidad de brigadas por supervisor de 7 a 10; pero en letras dejaron siete y en número pusieron 10. Hacemos la observación para fines que se haga la aclaración correspondiente.?

**Respuesta:**

Se realiza corrección de la cantidad indicada en letra, prevaleciendo la referida en número (10).



**Pregunta:**

**36- ¿SUPERVISION DE RECURSOS:** Listado de herramientas y equipos de las brigadas tipo BLI, BL2, BLM, BPG, BM1 Y BM2: Las bases técnicas establecen en el ID 35 " Contar con unidades de flota tipo smartphone y en el punto 49 del mismo documento indica poseer Cámara fotográfica digital con un numero de 12.1 mega pixeles o más y memoria de 4GB mínimo". Mas consideramos que el smartphone puede hacer las funciones de equipo de comunicación y de fotografía. Importante resaltar que manifestamos esta inquietud en la primera sección de Preguntas y Respuestas, donde mediante la Circular No.1 de Respuestas a consultas al Pliego de Condiciones en su página no. 19, Pregunta no.72 se ACEPTA la propuesta y eliminación del ID 50 (Cámara fotográfica); Sin embargo, en el nuevo Pliego aún permanecen ambos ITEMS (smartphone y Cámara) solo que a Cámara en lugar de ocupar la posición 50 como en pliego anterior en este nuevo ocupa la posición no.49. Lo mismo ocurre con el ítem no.52 (TERMINAL PORTATIL TPO) del nuevo pliego, en la respuesta a la pregunta no.71 se acepta la eliminación de este, no obstante, vemos su permanencia dentro del listado. Hacemos estas observaciones tomando en consideración que en la Enmienda no. 4, se hace referencia al cambio Parcial de estos puntos dentro del nuevo pliego más no se aprecian dichos cambios en los elativo a estos dos ítems en particular. Solicitamos hacer que se hagan las aclaraciones correspondientes.?

**Respuesta:**

No se está requiriendo ninguno de estos elementos en las herramientas requeridas para las brigadas. La cantidad indicada es de cero (0).

**Pregunta:**

**37- ¿Hemos revisado las respuestas resultantes a las inquietudes respecto a completar el formulario SNCCF033 (presentación de oferta económica), las mismas no establecen de manera precisa el tratamiento que se dará a la volumetría de las órdenes (TO) relacionadas al tipo de brigadas, como sucede con las órdenes a ejecutar por las Brigadas PBC? En el formulario F7 (Tabla de Precios por Actividad), se establece precios por tipos de brigadas, sin embargo, en las bases técnicas, Cuadro 5 (Ordenes de Servicios a ejecutar tipo de brigada) la volumetría de ordenes de servicio no establece el tipo de brigada; bajo este escenario, puede resultar difícil relacionar las ordenes con el precio por tipo de brigadas. En virtud de lo antes expuesto, solicitamos que el referido cuadro 5 (volumetría TO) esté segmentado por tipos de brigadas (BL1, BM1, BM2), además, bajo los criterios expuestos, favor de mostrar un ejemplo ilustrativo que sirva de guía para completar el Formulario SNCCF033.?**

**Respuesta:**

Se ha apertura por tipo de unidad de trabajo (BPC, BL1, BM1, BM2) las ordenes referenciales por cada una de estas para los fines que puedan calcular sus ofertas económicas.

Se incluyen, como **Anexo 1 de la presente Circular**, unos cuadros referenciales modelos.

**Pregunta:**

**38-** ¿En el caso de las Brigadas BPC, para completar el formulario SNCCF033, se tomará la volumetría del Cuadro 6 (Ordenes de Servicios por sección a ejecutar tipo BPC) y los precios segmentados en el Formulario F-7 (Tabla de precios por Actividad), tomando en cuenta que, en este caso, ¿No se afectará ninguna de las TO del cuadro 5 y viceversa?

**Respuesta:**

El cuadro 5 contiene las Ordenes referenciales totales y el Cuadro 6 indica la cantidad de OS estimadas para BPC, ya incluidas en el Cuadro 5.

**Pregunta:**

**39-** ¿En base al numeral 2?17. presentación de la documentación Contendida en el Sobre B, que establece que el Formulario SNCCF033 del Anexo B correspondiente a la presentación de Oferta económica, debe ser elaborado de forma individual para cada sección ofertada. Solicitamos que se presente un solo Sobre B con el contenido individual de cada sección ofertada.?

**Respuesta:**

El requerimiento del artículo 2.17 se refiere a que la oferta económica debe contener un original y dos copias conforme a dicho original, para cada una de las secciones en las que el oferente esté participando. En tal sentido, cuando un oferente participa en más de una sección la oferta económica por cada sección puede estar contenido en un sólo Sobre B depositado.



**Pregunta:**

**40-** ¿Con referencia a la respuesta de la pregunta 135 (¿pag?36), Circular de Respuestas, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, cito: " Se permitirá la utilización de los mismos recursos (Humano, vehículos, herramientas, etc.), siempre y cuando las ofertas se realicen a secciones de un mismo lote. Por cada sección que se oferte debe de entregar un Sobre A y un sobre B. Se permitirá que las credenciales legales y financieras de los oferentes puedan ser originales en una de las secciones que oferten y copias en las demás secciones que oferten " cierro la cita. Primero: Solicitamos mantener, de esta respuesta, la primera(1ra) parte de la estructura de esta, cito: "Se permitirá la utilización de los mismos recursos (humano, vehículos, herramientas, etc.), Siempre y cuando las ofertas se realicen a secciones de un mismo lote". Segundo: Eliminar la segunda (2da.)

parte de la estructura de la respuesta, Cito: " Por cada sección que se oferte debe de entregar un Sobre A y un Sobre B", ya que esto establece una variación sustancial del numeral 2.16, literal C Documentos a presentar del PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES ESPECIFICAS. En tal virtud, solicitamos mantener la secuencia prevista en el Pliego General de Condiciones Específicas, para la presentación de los documentos en el Sobre A y Sobre B. Tercero: Solicitamos modificar la tercera (3ra.) parte de la estructura de la respuesta. Cito: "Sé permitirá que las credenciales legales y financieras de los oferentes puedan ser originales en una de las secciones que oferten y copias en las demás secciones que oferten", en este sentido solicitamos lo siguiente: Mantener la secuencia prevista en el Pliego General de Condiciones Específicas, ¿para la presentación de los documentos en el sobre A y Sobre B.?

**Respuesta:**

Si bien se había indicado en la primera ronda de preguntas que: "Se permitirá que las credenciales legales y financieras de los oferentes puedan ser originales en una de las secciones que oferten y copias en las demás secciones que oferten"; mediante la enmienda No. 4, en la parte in fine de la página 8, artículo 1.1. sobre Objetivos y Alcance, se estableció que: "Los Oferentes podrán presentar Ofertas para el o los lotes/secciones de interés, debiendo presentar oferta económica para cada uno. Se rechazarán las Ofertas que no cumplan con este requisito". En tal sentido la presentación del Sobre A y Sobre B, se realizará conforme a las disposiciones del citado artículo 1.1., 2.15 y siguientes; 2.17 y siguientes, y cualquier otra disposición del Pliego de Condiciones aprobado mediante la Enmienda No. 4 que sea aplicable a la presentación de los sobres A y B., es decir dentro del Sobre A bastaría con que deposite un original de las credenciales legales y financieras y dos copias conforme al original depositado, en virtud del artículo 2.15. En cuanto a la oferta técnica del Sobre A, deben depositar un original y dos copias conforme al original, para cada una de las secciones en las que esté participando. En cuanto a la oferta económica debe contener un original y dos copias conforme al original, para cada una de las secciones en las que esté participando.



**Pregunta:**

**41-** ¿Documento de bases técnicas, en el numeral 1.6.1.6 Brigada pesada BPT Brigada conformada por un vehículo camión canasto, dos operarios técnicos contratados. En este caso, la brigada siempre estará acompañada de un supervisor de EDEESTE para realizar operaciones en redes de BT y MT. Este recurso será requerido a demanda por pago diario y deberá de tener las herramientas y equipos referenciadas en el numeral 5.2.2.

Pregunta: para poder hacer una estimación de costos de este equipo hay que tener la cantidad mínima de días que trabajara cada mes, pues hay temas de seguridad envueltos que hay que atender, aunque la brigada no se utilice, tales como prueba de gomas aislantes por lo menos cada 6 meses, prueba de aislación de camión, entre otras. Por lo que es necesario para poder estimar el costo saber la cantidad mínima de días mensuales a trabajar, de otra manera es imposible realizar

cálculos de costos operativos y administrativos, en una brigada que el peso del costo del salario y herramientas es muy alto, así como del vehículo y sus accesorios.

**Respuesta:**

Estos tipos de brigada se conceptualizaron bajo el esquema de pago diario, con una utilización mínima estimada de una vez al mes, previa a solicitud de EDEESTE.

**Pregunta:**

**42-** ¿Documento de bases técnicas, numeral 1.6.1.5 Bridada pesada tipo Grúa BPG

Al igual que la pregunta o inquietud anterior, este caso guarda igual similitud, pues tampoco presenta una cantidad de días mínimo a operar en el mes, de esa forma se hace imposible el cálculo de costos mensuales para esta unidad de trabajo. Favor indicar al menos la cantidad mínima de día a requerirse y así poder hacer los cálculos que darán lugar al precio que La Contratante solicita.?

**Respuesta:**

Estos tipos de brigada se conceptualizaron bajo el esquema de pago diario, con una utilización mínima estimada de una vez al mes, previa a solicitud de EDEESTE.

**Pregunta:**

**43-** ¿Numeral 2.1 Esquema de pago por producción

En este caso se dan unas cantidades de trabajo en el cuadro número 5, y en este numeral se advierte que Edeeste se reserva el derecho a solicitar la ejecución de un número mayor o menor al 20% de las ordenes de servicio estipuladas en el numeral 2.1.1

A nuestro entender ese aumento o disminución debería estar sujeto a un tiempo determinado, pues si la producción se baja en un 20%, así deben bajar los recursos empleados, por lo que debería dar un pre-aviso al contratista para hacer la disminución/contratación de personal según fuera requerido.?

**Respuesta:**

EDEESTE considerará esta sugerencia para el momento de suscribir contrato con los oferentes adjudicados.

**Pregunta:**

**44-** ¿Esquema de pago Fijo (2.2) El oferente deberá proporcionar un número determinado de brigadas en Esquema de pago fijo mensual de acuerdo con las cantidades indicadas en el cuadro 4, recursos por lotes/secciones. Asimismo, Edeeste se reserva el derecho de solicitar un número mayor o menor al 25% del parque general de las unidades.

¿En este caso tenemos varias inquietudes, cuando habla del parque general de unidades, están incluidas las de producción?, la otra inquietud, cuando Edeeste calculo el precio base lo hizo



tomando en consideración una disminución de los recursos en un 25%? De ser así nos gustaría que nos suministre el dato para poder entender cómo lograr una disminución de un 25% del parque general y un pasar de un 10% del precio base.?

**Respuesta:**

El cuadro de recursos tanto de unidades fijas como la de producción están contenidas en el cuadro de distribución de recursos por separado.

En cuanto a la segunda pregunta no comprendemos, requiere de una mejor explicación de acuerdo con la inquietud presentada.

**Pregunta:**

**45-** ¿Para Presentar la Oferta Económica, debe utilizarse en el Formulario SNCC.F.033, como bien ha sido aclarado, el mismo debe de contemplar todos los Ítem y los precios (ajustados por cada Oferente hasta máximo un 10%) los cuales están contenidos en el Formulario F7: TABLA DE PRECIOS POR ACTIVIDAD. Por Tipo de Brigada Ejecutora, estas son: BPC, BL1, BM1 y BM2.

Sin embargo, cuando vamos a ponerle las cantidades de ordenes de servicios, estimadas mensual por Tipo de Brigada Ejecutora, Vemos que en la Bases Técnicas punto 2.1.1. Ordenes de Servicio Por Secciones, en la página 12, aparece un cuadro con los volúmenes estimados por Sección, por tipo de orden, no están divididas por Tipo de Brigada Ejecutora que son BL1, BM1 y BM2.

En la página 13 de las Bases Técnicas, se presentan el estimador mensual de ordenes de servicio, por tipo y Sección a ejecutar por las Brigadas BPC. (Brigada Pesada Camión Canasto)

La confusión viene en la respuesta dada a la pregunta No 69, citamos:

**69-** ¿Ordenes de Servicios por secciones (cuadro 4): Solicitamos la segmentación de las ordenes de servicios por tipo de brigadas? ¿Es decir, indicar por tipo de orden de Servicio las que corresponden a BL1, BL2, BLM, BM1 y BM2?

**Respuesta:**

La ordenes referenciales presentadas consideran un promedio histórico de las ejecutorias por secciones, en dichos cálculos se considera una proporción porcentual estimada por tipo de brigadas y a través de estas ponderaciones se determinaron los recursos necesarios. Para fines de un posible escenario de que una sección tuviese 1000 órdenes para la contratista, el 60% de las OS puede realizarse con brigadas ligeras, 10% con camión canasto y 30% con brigadas motorizadas.

¿Qué hacemos con los volúmenes de Ordenes de Servicio de Las Brigadas BPC (Brigada Pesada Camión Canasto) presentadas en la página 13 de las Bases Técnicas?

¿No lo tomanos en cuenta o le sumamos el 10% sugerido en la respuesta de la pregunta 69?

La división porcentual indicada en la respuesta a la pregunta No.69, si es realizada por los oferentes de podrían tener volúmenes distintos en las ofertas y por ende totales diferentes. Lo cual podría traer cuestionamientos innecesarios al proceso.

Por lo que sugerimos que el cuadro: Ordenes de Servicio Por Secciones, que aparece en la página 12 de las Bases Técnicas, sea modificado por el equipo técnico de EDEESTE. Dividiendo las Ordenes de Servicio por Tipo de Brigada Ejecutora: BL1, BM1, BM2 y por Sección.?

**Respuesta:**

En relación con la pregunta No. 1 el **Anexo 1 de la presente Circular** integra un cuadro de ordenes referenciales por cada unidad de producción definida BL1, BM1, BM2 y BPC.

Se aclara que las brigadas BL2 existentes en el cuadro de recursos están bajo la modalidad de pago fijo y no en producción.

**Pregunta:**

46- ¿En la página 12 de las Bases Técnicas, punto 2.1.1. Ordenes de Servicio por Secciones esta la TO510, Levantamiento y Colocación de Medidor. Sin embargo, en el Formulario F7: TABLA DE PRECIOS POR ACTIVIDAD no aparece. Favor Corregir.

**Respuesta:**

Esta orden es de ejecución interna y no se contempla un precio referencial para la misma.

**Pregunta:**

47- ¿El Formulario SNCC.F.033, en la parte in fine requiere ser llenado en números y letras VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

¿Este VALOR TOTAL DE LA OFERTA, esto se refiere al valor de las actividades de un mes o se refiere a el valor total del mes multiplicado por 48?

**Respuesta:**

Este formulario deberá de ser completado con los volúmenes operativos y valores correspondientes al total de la oferta por el periodo de los 48 meses.

**Pregunta:**

48- ¿En la página 43 y 44 de las Bases Técnicas en el Punto 5.2.1. Listado de Herramientas y Equipos de las Brigadas Tipo BL1, BL2, BLM, BPG, BM1 y BM2.

a. El ítem 70, del referido listado, denominado Juego de Saca Nock Out de 1/2 - 3" en las Bases Técnicas antes de ser actualizadas, solicitaba uno por cada Sección, ahora en la nueva versión de las Bases Técnicas, solicita Uno (1) por cada Brigada BLM. Esta es una herramienta es de poco uso. Favor reconsiderar la cantidad requerida y que sea Uno en cada Sección.

b. El ítem 39, del referido listado, denominado linterna (Aislada a 1,000 v), se lo hemos requerido a varios suplidores de herramientas y equipos aislados, nacionales e internacionales y no las tienen disponibles. Favor reconsiderar a que el requerimiento sea: linterna aislada (no metal) recargable o de baterías.

**Respuesta:**

a. La cantidad a requerir es de un (1) juego por campamento.

b. La linterna requerida es aislada a 100 lúmenes.

**Pregunta:**

49 ¿El Formulario de la Debida Diligencia, no aparece en el pliego ni las Bases Técnicas del mismo?



¿En qué lugar de la Propuesta debe ser colocado? O ¿Debe ser entregado cuando el oferente se convierte en adjudicatario de una o varias Secciones?

**Respuesta:**

Efectivamente el Pliego de Condiciones Especifica no establece donde colocar el formulario de Debida Diligencia, sin embargo, el mismo debe ser colocado como el numeral 15 del artículo 2.16 del Pliego de Condiciones y entregado en el Sobre A.

**Pregunta:**

**50-** ¿Con relación a las respuestas dadas por el equipo técnico de EDEESTE a la pregunta 135. Citamos:

135 ¿2.17 C9 Formulario F1, se refiere que no debe estar el mismo recurso humano en diferentes secciones ya que una de las secciones sería descalificada. Entendemos que no ganaríamos todos los lotes por ende sería conveniente una contratación por cada una de las secciones. Si se oferta por diferentes secciones ¿se debe entregar la misma cantidad de sobres A y B?

Respuesta:

- a. Se permitirá utilización de los mismos recursos (humanos, vehículos, herramientas, etc.), siempre y cuando las ofertas se realicen a secciones de un mismo lote.
- b. Por cada sección que se oferte debe de entregarse un sobre A y un sobre B.
- c. Se permitirá que las credenciales legales y financieras de los oferentes pueden ser originales en una de las secciones que oferten y copias en las demás que oferten.

En cuanto a la respuesta a., la acogemos con beneplácito.

En cuanto a las respuestas b y c:

Solicitamos de ser posible, se deje sin efecto, debido a la cantidad de copias repetidas de un mismo documento cuando un oferente opte por participar en varias secciones. Les sugerimos las siguientes opciones de presentación:

Primera Opción:

Presentar en el sobre A, una sola carpeta original, con dos copias que contengan los documentos de todas las secciones que se ofertan en el orden que establece el Pliego 2.17, subdivididas en tres partes (A. Credenciales, B. Documentación Financiera, C. Oferta Técnica)

Ejemplo:

- A. Credenciales .....
- B. Documentación Financiera.....
- C) OFERTA TECNICA.
  - 1) Antecedentes
  - 2) Formulario SNCC.F.034
  - 3) Plan de Actividades para Inicio de Operaciones.
  - 4) Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita por el Coordinador Operativo.

Presentar documentos requeridos, debidamente ordenados, de cada sección en la que se oferte.

5) Formulario F1 y Declaración Jurada

Presentar documentos requeridos, debidamente ordenados, de cada sección en la que se oferte.

6) Currículum Vitae de los Coordinadores Operativos y Supervisores de Técnicos.



Presentar documentos requeridos, debidamente ordenados, de cada sección en la que se oferte.

7) Formulario F2-

8) Formulario F11-

9) Formulario F3-, Constancia de propiedad, Declaración Jurada y Certificación del proveedor.

Presentar documentos requeridos, debidamente ordenados, de cada sección en la que se oferte.

10) Formulario F4-, y Declaración Jurada

Presentar documentos requeridos, debidamente ordenados, de cada sección en la que se oferte.

11) Formulario F5- y Declaración Jurada.

Presentar documentos requeridos, debidamente ordenados, de cada sección en la que se oferte.

12) Memoria USB

Segunda Opción:

Presentar en el sobre A,

1. Credenciales: Un original y dos copias. -Para Todas Las Propuestas-

Además de la documentación requerida en este apartado, se traspasarían para este, siguientes los documentos requeridos en la Oferta Técnica:

1) Antecedentes

2) Formulario SNCC.F.034 de hecho este formulario está también en los requerimientos de Credenciales

3) Plan de Actividades para Inicio de Operaciones.

7) Formulario F2-

8) Formulario F11-

2. Documentación Financiera: Un original y dos copias. -Para Todas Las Propuestas-

3. Oferta Técnica: Un original y dos copias. Para cada sección en la que se presenta oferta. Conteniendo solo los siguientes documentos:

1. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita por el Coordinador Operativo.

2. Formulario F1 y Declaración Jurada

3. Currículum Vitae de los Coordinadores Operativos y Supervisores de Técnicos. 4. Formulario F3-, Constancia de propiedad, Declaración Jurada y Certificación del proveedor 5. Formulario F4-, y Declaración Jurada.

6. Formulario F5- y Declaración Jurada.

7. Memoria USB.?



**Respuesta:**

Si bien se había indicado en la primera ronda de preguntas que: "Se permitirá que las credenciales legales y financieras de los oferentes puedan ser originales en una de las secciones que oferten y copias en las demás secciones que oferten"; mediante la enmienda No. 4, en la parte in fine de la página 8, artículo 1.1. sobre Objetivos y Alcance, se estableció que: "Los Oferentes podrán presentar Ofertas para el o los lotes/secciones de interés, debiendo presentar oferta económica para cada uno. Se rechazarán las Ofertas que no cumplan con este requisito". En tal sentido la presentación del Sobre A y Sobre B, se realizará conforme a las disposiciones del citado artículo 1.1., 2.15 y siguientes; 2.17 y siguientes, y cualquier otra disposición del Pliego de Condiciones aprobado

mediante la Enmienda No. 4 que sea aplicable a la presentación de los sobres A y B., es decir dentro del Sobre A bastaría con que deposite un original de las credenciales legales y financieras y dos copias conforme al original depositado, en virtud del artículo 2.15. En cuanto a la oferta técnica del Sobre A, deben depositar un original y dos copias conforme al original, para cada una de las secciones en las que esté participando. En cuanto a la oferta económica debe contener un original y dos copias conforme al original, para cada una de las secciones en las que esté participando.

**Pregunta:**

**51-** ¿La Oferta Económica se debe presentar individual por cada SECCION a la que se le presenta oferta, con su garantía de oferta individual, solo por la sección Ofertada o en caso de que se oferte a varios lotes un formulario SNCCF033 para cada lote y una garantía de seriedad de la Oferta por el total de todas las secciones en que se presentó oferta?

**Respuesta:**

Conforme a las disposiciones del artículo 1.22.1 el oferente / proponente deberá depositar una garantía de mantenimiento de oferta correspondiente al 1% del monto total de su oferta, es decir dicho porcentaje será calculado sobre la base de la sumatoria del monto total ofertado por cada sección en la que participe.

**Comité de Compras y Contrataciones de EDEESTE.**

  
**Ing. Deiby Martinez**  
Director de Recursos

